



# Contrato de Prestación Servicio de Aseo y Limpieza de Prendas

Las partes capaces de contratar por una parte LAVASPORT S.A.S., representada por su Gerente y por la otra el CONSUMIDOR, acuerdan que conocen y aceptan todas y cada una de las cláusulas que a continuación se especifican:

El objeto de este contrato es el lavado en agua o wet cleaning (exclusivo sedes Bogotá); de las prendas que se describen en remisión y/o factura, en caso de ser diferente se especificará.

**PRIMERA. LAVASPORT S.A.S.**, declara que ha recibido prendas de vestir usadas, que se encuentran debidamente relacionadas y descritas en cuanto a cantidad y estado en que se reciben para ser procesadas en la sede.

**SEGUNDA. LAVASPORT S.A.S.**, no responde por (a) Daño o pérdida de botones, hebillas, adornos, objetos o dinero dejados en las prendas a lavar; (b) Por los daños que pudieran sufrir las prendas en caso de que esta no cuente con las instrucciones de lavado o sean erróneas; (c) El deterioro de rellenos, entretelas y partes ocultas de la prenda; (d) Ni por las variaciones que se produzcan en el color y tamaño de la prenda en virtud del proceso de lavado (agua o wet cleaning servicio exclusivo Bogotá) como consecuencia del tipo, textura de pieles, telas y colores; (e) No garantiza el retiro total de manchas que por su naturaleza sean insolubles, o manchas no perceptibles a la vista al momento de la recepción de las prendas, tales como los residuos de perfumes, ácidos, aceites, grasas, desodorantes, bloqueadores solares o exudación, así como usos indebidos de las prendas; (f) Por el estado de limpieza o planchado que guarden las prendas después de treinta (30) días a partir del día pactado de entrega; (g) No responde por reclamos realizados una vez las prendas sean retiradas de la lavandería; (h) No responde por el resultado final de servicio Autoservicio (coinlaundry) en lavado (manchas, percutido, entre otros), ni por el secado total de prendas que están bajo la responsabilidad y manipulación del consumidor; (i) No responde por prendas dejadas y/o abandonadas en máquinas cuando esté realizando servicio Autoservicio.

**TERCERA. EL CONSUMIDOR**, deberá (a) Pagar en moneda nacional colombiana el servicio; (b) verificar que las prendas son las mismas que entregó para el servicio; (c) Las prendas no serán entregadas en forma parcial; (d) En caso de no presentar la factura, exhibir el documento y firmar con teléfono y dirección en la copia de la factura que obre en poder de LAVASPORT S.A.S; (e) Retirar las prendas en la fecha acordada; (f) Si una o más prendas a lavar no son retiradas de la lavandería en el término de noventa (90) días, estas se reportarán abandonadas por su dueño y perdido todo derecho de propiedad, en consecuencia, LAVASPORT S.A.S, en cumplimiento con las disposiciones legales, podrá donarlas a cualquier entidad sin ánimo de lucro.

**CUARTA. LAVASPORT S.A.S.**, se obliga (a) A seguir las instrucciones de lavado y/o planchado contenidas en las etiquetas; (b) Reparar las prendas en caso de deterioro parcial imputable a el mismo, dentro de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la inconformidad del CONSUMIDOR; (c) Indemnizar en caso de deterioro total o pérdida, salvo causas de fuerza mayor a su propietario hasta un máximo de 10 veces el precio (unitario) del servicio de lavado prestado de la prenda y en un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la inconformidad del CONSUMIDOR.



# Contrato de Prestación Servicio de Aseo y Limpieza de Prendas

**QUINTA.** Son causas de la terminación del contrato (a) que el CONSUMIDOR antes de que se haya iniciado el proceso, avise que no quiere utilizar el servicio; (b) Que LAVASPORT S.A.S, al analizar las prendas vea riesgo si se presta el servicio y tome la decisión de no procesarlas, comunicándose inmediatamente con el CONSUMIDOR; (c) Cuando el CONSUMIDOR retire las prendas del establecimiento a satisfacción del contrato.

**SEXTA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** (a) Las Partes se autorizan mutuamente Conforme a la ley 1581 de 2012 y demás Decretos reglamentarios, para el tratamiento y manejo de sus datos personales el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, consultar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar y reportar información con ocasión a la suscripción, ejecución y terminación del presente contrato (b) Autoriza a LAVASPORT S.A.S, a consultar en cualquier tiempo, en Datacrédito o en cualquier otra base de datos manejada por un operador de información financiera y crediticia (CENTRALES DE RIESGOS), toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago, la viabilidad para entablar o mantener una relación contractual, o para cualquier otra finalidad, incluyendo sin limitarse la realización de campañas de mercadeo, ofrecimiento de productos y publicidad en general (c) Autoriza a LAVASPORT S.A.S a Reportar a Datacrédito o a cualquier otra base de datos manejada por un operador, datos tratados o sin tratar, sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones crediticias, sus deberes legales de contenido patrimonial, sus datos de ubicación y contacto (número de teléfono fijo, número de teléfono celular, dirección del domicilio, dirección laboral y correo electrónico), sus solicitudes de crédito así como otros atinentes a sus relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos (d) La autorización anterior no impedirá al firmante o su representada, ejercer el derecho a corroborar en cualquier tiempo la información suministrada por LAVASPORT S.A.S, en Datacrédito o en la central de información de riesgo a la cual se hayan suministrado los datos, que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de su desacuerdo, a exigir la rectificación y a ser informado sobre las correcciones efectuadas.

**SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfeccionará con la aceptación del servicio de las partes que se entiende cuando se entregan las prendas para ser procesadas y deja sin efectos y sustituye cualquier otro convenio verbal o escrito celebrado entre las partes que haya tenido el mismo objeto.

Actualización 15 Junio 2023/ versión 3